



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00210-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DÍA OCHO (08) DE MARZO DE 2017, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP-
DEMANDADO: GONZALO CARDONA LÓPEZ

La respuesta dada por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío visible a folios 224-237 del cuaderno principal, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (numeral primero de la providencia dictada el día ocho (08) de marzo de 2017). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticinco (25) de abril del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de abril de 2017.

Inhábiles: ninguno

VENCIDO EL TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 25 de abril de 2017


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General